

**5887** *ORDEN de 16 de marzo de 2000, complementaria de la de 6 de marzo, por la que se hacen públicas las entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de miembros de dicho sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello, y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación complementaria de entidades que han sido dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de enero de 2000, según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de marzo de 2000.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general del Tesoro y Política Financiera.

#### ANEXO

#### Relación complementaria de entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de enero de 2000

«Royal Bank of Canada Europe Limited, S. E.».

Apellidos y nombre	DNI	Grupo ayuda	Importe de la ayuda — Pesetas
Fernández Barro, Rubén	10.853.268	I	75.000
Fernández Cordero, Cristina	11.441.614	I	75.000
Fernández Fernández, Javier	9.433.627	II	75.000
Fernández Medina, José Antonio	10.889.833	I	75.000
García Bango, Hidalgo	71.878.119	II	75.000
García Díaz, José Luis	10.877.577	II	75.000
García López, Roberto	10.888.345	I	75.000
García Martínez, Noel	9.437.458	II	75.000
Garrote García, David	10.892.726	II	75.000
González Rodríguez, Rubén	32.877.329	I	75.000
Lago Cuesta, Avelino	11.401.236	III	75.000
López Casal, Carolina	11.444.853	II	75.000
Méndez López, Julio	10.903.968	I	75.000
Montes Monsalvo, María Jesús	11.081.502	I	75.000
Palomero López, Jorge	10.905.227	II	75.000
Pérez Antuña, Darío	10.895.671	II	75.000
Pérez Prada, Bernabé	10.883.799	I	75.000
Queipo Prieto, Estefanía	10.893.893	I	75.000
Riestra Vega, Marcos	53.506.843	II	75.000
Rodríguez García, Alberto	10.887.582	I	75.000
Rodríguez Herrero, Daniel	9.436.633	I	75.000
Rodríguez Sainz Pardo, María	53.525.221	I	75.000
Sánchez García, Jordán	10.867.530	II	75.000
Sánchez Sánchez, Pablo	10.379.691	I	75.000
Santos Blanco, Rafael	10.871.375	I	75.000
Suárez Arbesu, Pablo	9.438.816	II	75.000
Tomillo Marras, Soraya	53.531.623	II	75.000
Valdés Castro, Tatiana	10.905.532	I	75.000
Total importe de las ayudas			2.625.000

## MINISTERIO DE FOMENTO

**5888** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2000, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se publican las listas de personas beneficiarias de las ayudas determinadas en la Orden de 12 de mayo de 1999, por la que se aprueban la convocatoria y las bases reguladoras para el otorgamiento de ayudas para la formación teórica y práctica en materia de seguridad y especialización marítima.*

La Orden de 12 de mayo de 1999, del Ministerio de Fomento, por la que se aprueban la convocatoria y las bases reguladoras para el otorgamiento de ayudas para la formación teórica y práctica en materia de seguridad y especialización marítima, establece determinadas ayudas para la realización de ciertos cursos de seguridad y especialidad marítima (base primera), cuyos beneficiarios son los alumnos de las Escuelas Superiores de Marina Civil, Facultades de Náutica y Escuelas o Institutos Politécnicos de Formación Profesional, distribuidos en cuatro grupos (base segunda).

Una vez finalizados los plazos de presentación de solicitudes determinados en las bases quinta y octava de la citada Orden, y a propuesta de la Comisión de Selección, se resuelve:

Primero.—Aprobar y publicar la siguiente relación de las personas beneficiarias, así como los importes de las ayudas correspondientes:

Apellidos y nombre	DNI	Grupo ayuda	Importe de la ayuda — Pesetas
Álvarez Barcia, Carlos	10.878.278	I	75.000
Antuña Rodríguez, Pablo	10.887.055	II	75.000
Arango González, Damián	71.875.296	II	75.000
Blanco Madera, Pablo	10.890.183	II	75.000
De las Fuentes Menéndez, Rubén	10.877.246	II	75.000
Díaz Fernández, Roberto	9.438.022	II	75.000
Donís González, Pablo	44.431.416	I	75.000

Segundo.—Por falta de la documentación requerida en las bases cuarta u octava, no se han aceptado las solicitudes que se indican a continuación:

a) Por carecer del certificado emitido por el centro docente o carecer de la nota media requerida en la base cuarta, apartado c), por lo cual no se proporcionan datos para realizar los criterios de valoración determinados en las bases sexta y séptima de la Orden de 12 de mayo de 1999:

Don Matías Miguel Far Bennasar. Número documento nacional de identidad: 18.232.928.

Don Víctor Severino Huarcaya Cárdenas. Número documento nacional de identidad: 43.017.472.

b) Por carecer de la declaración de IRPF del solicitante o de la unidad familiar a la que pertenezca o, en caso de estar exento el solicitante o la unidad familiar de la obligación de presentar declaración del IRPF, no se presenta certificación de la Agencia Tributaria que acredite este extremo, de acuerdo con la base cuarta, apartado d), de la Orden de 12 de mayo de 1999:

Doña Ana Joaquina Pineda González. Número documento nacional de identidad: 10.872.803.

Doña Helena Alegre Adán. Número documento nacional de identidad: 39.879.463.

Don Alexis Fernández Fernández. Número documento nacional de identidad: 32.880.336.

Don Antonio García de los Salmones Wolf. Número documento nacional de identidad: 2.492.337.

Don José Vicente Tomás Salcedo. Número documento nacional de identidad: 22.681.363.

Don Rafael de Gorostizaga Úrculo. Número documento nacional de identidad: 2.491.285.

Don José Francisco Tomás Artigues. Número documento nacional de identidad: 46.677.185.

c) Por carecer de la documentación de pago conforme a la base octava de la Orden de 12 de mayo de 1999:

Don Fileas Calzado Cuevas. Número documento nacional de identidad: 34.752.325.

Don David Cobos Sánchez. Número documento nacional de identidad: 44.991.532.